



Extracto de la política de inversiones

Información relativa a aspectos ASG

Mutua Madrileña

Julio de 2024

EXTRACTO DE LA POLÍTICA DE INVERSIONES

Información relativa a aspectos ASG

Mutua Madrileña se compromete a promover y respetar prácticas sostenibles con todos sus grupos de interés, con el objetivo de potenciar la creación de valor a largo plazo. Desarrolla su compromiso de sostenibilidad integrando criterios ASG en el negocio y en sus decisiones de inversión y trabaja estrechamente con su entidad de gestión de activos, Mutuactivos.

La integración de los riesgos ASG busca reforzar la política de inversión ya implantada en la Compañía, resaltando el enfoque de inversión responsable seguido¹.

I. ESTRATEGIA, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

Mutua es consciente de que, además de los tradicionales riesgos financieros, existen unos riesgos extra financieros, denominados riesgos ASG, que pueden presentar un potencial impacto en la valoración de las inversiones, por lo que se considera necesaria su incorporación al proceso de toma de decisiones de inversión.

La incorporación de información ASG en los procedimientos de Mutua, como complemento al análisis financiero tradicional, mejora la gestión de riesgos, así como la identificación de nuevas oportunidades de inversión.

De este modo, la integración de factores ASG debe entenderse como una herramienta de control de riesgos, complementaria al análisis financiero tradicional, que ofrece un mayor grado de información sobre riesgos actuales y potenciales.

Mutua considera dentro de sus procesos de inversión y sus procedimientos los Riesgos de Sostenibilidad y la normativa en vigor, así como la que sea emitida en cada momento.

Mutua elabora el informe "Declaración acerca de las principales incidencias adversas de decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad" publicada en la web corporativa de Mutua Madrileña.

1. Factores ASG e integración.

El riesgo de sostenibilidad puede definirse como un hecho o condición ambiental, social o de gobernanza que, de producirse, podría provocar un impacto negativo material en el valor de la inversión.

Mutua pone de manifiesto su compromiso con los Derechos Humanos, de conformidad con los más altos estándares internacionales y nacionales, a través de la Política de Derechos Humanos. Adicionalmente, está comprometido con todos sus grupos de interés al implicarse en el desarrollo sostenible de la sociedad y en la mejora mediante la puesta en marcha de acciones y políticas concretas.

En ese aspecto, se respeta y promueve las mejores prácticas recogidas en las convenciones y protocolos internacionales, códigos de conducta y guías aplicables en materia ASG, entre los que se encuentran:

¹ Los contenidos relativos al derecho de voto y diálogo activo con las compañías en las que invierte son tratados explícitamente en política de sostenibilidad de Mutua Madrileña, publicada en la [web corporativa](#).

- Los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y la Agenda 2030.
- Los Principios de Inversión Responsable (PRI) de Naciones Unidas.
- El Acuerdo de París para combatir el Cambio Climático.
- La Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- Los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos Humanos de Naciones Unidas.
- Las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

2. Integración de los factores ASG en la gestión de inversiones.

Mutua ha establecido una metodología de integración de criterios ASG que garantiza que, además de los riesgos financieros tradicionales, se analizan y se tienen en cuenta los riesgos de sostenibilidad que pueden afectar a los activos² en los que se quiere invertir.

El objetivo es mejorar la gestión de riesgos con el fin de optimizar el binomio rentabilidad-riesgo y garantizar que, a la hora de tomar una decisión sobre la inversión en un determinado activo, los factores y riesgos ASG han tenido un papel relevante y han influido en dicha decisión, con independencia de que finalmente se invierta en actividades económicas que contribuyan a objetivos ambientales o sociales.

Dicho sistema se fundamenta en los siguientes pilares:

- Levantamiento de mapa de riesgos ASG de Mutua, identificando aquellos que tienen potencial impacto en las inversiones (además de en otras actividades o activos, como la suscripción, la creación de productos, los empleados, proveedores, edificios, etc.) y de qué forma.
- Seguimiento continuado de la información sobre factores y riesgos ASG, de forma que ésta se encuentre siempre debidamente actualizada.
- Integración de los riesgos de sostenibilidad en el Marco de Apetito por el Riesgo, identificando métricas de riesgo para su seguimiento periódico e incorporándolas en el gobierno y seguimiento realizado por las áreas y órganos de control, para verificar desviaciones respecto a límites establecidos.
- Comunicación periódica de posibles desviaciones a los responsables, al objeto de tomar decisiones sobre cómo proceder en cada supuesto.
- En su caso, subsanación de las desviaciones.

La integración de los riesgos ASG en Mutua depende del tipo de activo si es financiero o inversiones inmobiliarias.

Para los activos financieros, se lleva a cabo a través del establecimiento de determinados umbrales y criterios mínimos de inversión, los cuales podrán ser diferentes en función de si la inversión se hace en directo sobre acciones, renta fija privada o deuda pública, o a través de instituciones de inversión colectiva.

Se establecen también determinados umbrales para limitar, en la medida de lo posible, la inversión en activos respecto de los que no se disponga de información sobre su riesgo de sostenibilidad.

Además del control previo de los umbrales y criterios establecidos es necesario que, una vez se ha tomado la decisión de invertir o de recomendar un determinado activo, se lleve a cabo un seguimiento periódico de los riesgos ASG. En este sentido, Mutua ha implementado mecanismos

² Aplicable a inversiones en activos cotizados.

que permiten controlar periódicamente cómo evolucionan los factores y riesgos ASG a lo largo del tiempo.

En aquellos casos en los que la gestión de vehículos o de carteras se encuentren delegadas en un tercero, o se reciba asesoramiento por parte de un tercero para la prestación del servicio, ya sea una entidad del Grupo Mutua o no, se garantizará que dicho tercero tiene en consideración los riesgos de sostenibilidad en los procesos de toma de decisiones de inversión y que el enfoque de integración seguido está en línea con el recogido en la presente política.

Para las inversiones inmobiliarias, se realiza un análisis de las posibles oportunidades de inversión en base a unos criterios, entre los que se consideran los criterios ASG además de los propiamente financieros como son (según se detalla en el Procedimiento de inversión sostenible de activos inmobiliarios de Mutua Madrileña):

- Cumplimiento de normas y reglamentos internacionales en materia ASG.
- Existencia de estándares y certificaciones internacionalmente reconocidas que inciden sobre eficiencia energética, desempeño medioambiental o certificación de emisiones de gases de efecto invernadero.
- Existencia de cláusulas verdes en contratos de arrendamiento.

3. Estrategias de Exclusión en la gestión de las inversiones

La implementación del modelo de integración de los factores ASG debe incluir estrategias de exclusión que limiten el universo de inversión para las inversiones directas en activos financieros de MM. Las estrategias de exclusión en la inversión son:

Por la parte de riesgos medioambientales, no se podrá invertir en:

- Compañías que derivan más del 5% de sus ingresos de la producción de combustibles fósiles a partir de arenas bituminosas o de exploración o extracción de gas y petróleo en el Ártico.
- Compañías que generan más del 5% de sus ingresos con la extracción del carbón térmico.

Por la parte de los riesgos sociales, no se podrá invertir en:

- Compañías que derivan más del 0% de sus ingresos en la fabricación o en la venta de armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas).
- Compañías que derivan más del 5% de sus ingresos de la producción o más del 50% de sus ingresos en la distribución de Tabaco.
- Se excluyen del universo de inversión bonos emitidos por países con violaciones graves de los tratados internacionales y principios de Naciones Unidas, como consecuencia de conflictos civiles, represión de Estado, conflictos transnacionales, delitos con violencia, violaciones de derechos laborales y discriminación racial.
- Compañías con una controversia severa relacionada con un incumplimiento grave con los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas

Adicionalmente, no se podrá invertir en:

- Compañías que tengan un riesgo ASG muy severo (mayor de 50).



Estas exclusiones aplican a las inversiones directas sobre las que Mutua tiene potestad decisoria, tanto de la cartera propia como de carteras cuya gestión le haya sido encomendada, en particular para emisiones de renta fija (públicas y privadas) y acciones cotizadas, en los mandatos:

- Mandatos Mutuactivos Ramo de Vida,
- Mandato Mutuactivos Ramo de No Vida y de Resto de Inversiones

Quedan fuera de la implementación de exclusiones por no contar con la capacidad decisoria en términos de gestión activa, las inversiones realizadas en:

- Fondos y vehículos de terceros, tanto gestionados por una sociedad del grupo como no gestionadas por una sociedad del grupo.
- Derivados sobre índices financieros.
- Inversiones no cotizadas

En el caso de renta fija en cartera a la fecha de incorporación de los criterios excluyentes en la Política de Inversiones (27/07/2023), que típicamente se adquirieron con el objetivo de mantenerlos a vencimiento, el periodo de adaptación será el menor entre la fecha de vencimiento y 5 años.